



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 29 Noviembre 2011.

Decreto Exento N° 6503 /

**Vistos:**

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Apoyo en Recopilación de Antecedentes Técnicos para la Elaboración Proyectos de Conservación de Calles y Vías de la Comuna de Vallenar; Apoyo en la obtención de Imágenes para las Calles: Desierto Florido, Honorio Perez, Teniente Merino, Avenida Peru, Los Carrera, Avenida La Paz, Los Escritores, Manutara, España, Avenida Los Carrera, Pedro León Gallo, Talca, Aysen, Osorno y Fresia, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación (Memo N° 665).

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Carolina Trivelli Zuazagoitia Rut N° 16.100.590-8.

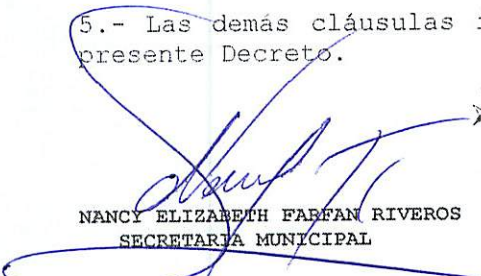
2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Carolina Trivelli Zuazagoitia un honorario total de \$ 2.222.222- **Impuesto Incluido (01 al 30 de noviembre del 2011)**. El pago de hará una vez culminado el Servicio previa a Presentación de la Boleta a Honorarios respectiva, debiéndose remeter el Impuesto la Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada (**Contra Producto y previa certificación por SECPLA**).

3.- La Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio incluido Impuesto correspondiente a 215-31-02-002-001 Consultorias Estudios Topográficos y Otros).

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Noviembre del 2011 al 30 de Noviembre del año 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- NEFR/RAAM/HHAP/HECF/meqt.-